

Consultas Realizadas

Licitación 388566 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Consulta 1 - Solicitud de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante la solicitud de muestras para el presente llamado, con el fin de que la convocante se asegure de que los productos adjudicados cumplen con el 100% de las especificaciones técnicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
En atención a la consulta se emite la Adenda N° 2, atendiendo el punto mencionado.		

Consulta 2 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante que solicite autorización del fabricante en el presente llamado, debido a recientes hechos de adulteración de productos sin autorización del fabricante y posteriores procesos judiciales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
Es dable destacar que la Carta de Invitación en su Punto 15. Autorización del Fabricante, que el mismo APLICA, ENTENDIENDOSE QUE SI ESTABLCE ESTE REQUISITO, EL MISMO ES EXTENDIDO A TODOS LOS ITEMS DEL PRESENTE LLAMADO SIN EXCEPCIÓN		

Consulta 3 - JABON LIQUIDO O JABON DE TOCADOR DE 90Gr.s.?

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
En el ítem N° 66 no queda claro si se debe cotizar el jabon liquido o el jabon de tocador de 90 Grs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
En atención a la consulta y a modo de aclarar el punto, se emite la Adenda N° 2 a la Carta de invitación.		

Consulta 4 - Desinfectante liquido

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
Consultamos respetuosamente a la convocante los componentes que debe tener el ítem "DESINFECTANTE LIQUIDO" debido a que es muy general, y es imposible estimar el costo sin tener ningun otro dato adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
En atención a la consulta y a modo de aclarar el punto, se emite la Adenda N° 2 a la Carta de invitación.		

Consulta 5 - Registro sanitario

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
----------	-------------------	------------

Solicitamos respetuosamente a la convocante emitir una adenda al pliego de bases y condiciones en donde se agregue el requisito de contar con el REGISTRO SANITARIO si el potencial oferente quiera ofertar productos RIESGO I Y RIESGO II, esto ultimo velando por el cumplimiento de la ley sanitaria vigente en la Republica del Paraguay.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
-----------	--------------------	------------

La Convocante ya ha precisado los requerimientos documentales del proceso que en el marco de los principios rectores de la Ley 2051/03, establezca un equilibrio entre la necesidad institucional y la participación de la mayor cantidad de firmas proveedoras en el presente proceso de contratación, se indica al consultante observar los requisitos ya fijados para este llamado.

Consulta 6 - consulta sobre regulacion

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2021
----------	-------------------	------------

Por medio de la presente consultamos cuanto sigue, en el decreto 2882 de DINAVISA indica claramente que las empresas que venden productos Domi sanitarios deben estar inscriptos como fabricante o en su defecto, como distribuidores de los mismos , lo cual puede ser verificado en el portal de dinavisa detallado en el siguiente link
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/dnvs/adjunto/c948e1-INFDIV23.V02RequisitosMnimosdeDocumentosLab.deProduccindeDomisanitarios.pdf>;

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-02-2021
-----------	--------------------	------------

La Convocante ya ha precisado los requerimientos documentales del proceso que en el marco de los principios rectores de la Ley 2051/03, establezca un equilibrio entre la necesidad institucional y la participación de la mayor cantidad de firmas proveedoras en el presente proceso de contratación, se indica al consultante observar los requisitos ya fijados para este llamado.